

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1998, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don José Manuel Paredes Tobío y doña Elena Muñoz Manella, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado los días 4 de marzo, 9 de abril y 7 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 10.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tien abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 120200018 003298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda número 4-B en planta 1 y 2 del edificio sito en la ciudad de Tarifa en la calle San Isidro, sin número de gobierno, hoy 5. Tiene una superficie construida total, incluida su parte en los elementos comunes, de 123 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 931, libro 255 de Tarifa, folio 140, finca registral número 12.934.

Dado en Algeciras a 28 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial.—3.442.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el núme-

ro 437/1992 a instancias de «Agrícola Ganadera Levantina, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Vicente Miralles Morera, contra «Automóviles Tebar, Sociedad Limitada», don Juan Tebar Sánchez, doña Carmen Gómez Martínez, don Julián Galindo Madrid, doña Josefa Monreal Herro y don Rafael Campello Ruiz en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de marzo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de abril de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Una pieza de tierra similar situada en término municipal de Elche, partida de Torrellano Alto con acceso por la carretera de Elche a Alicante, a través de su parcela. Con varias edificaciones, finca registral número 18.464. Tipo para la primera subasta, 84.666.500 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria.—3.205.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 2/1999, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancias de la «Mercantil Alicantina de Construcciones Industrializadas, Sociedad Limitada», en anagrama ALCOINSA,S.L., con domicilio social en Alicante, avenida Doctor Gadea, número 9, octavo izquierda, representada por el Procurador don José Antonio Saura Saura, en el que por providencia del día de la fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha mercantil, habiéndose nombrado Interventores judiciales a los Auditores de Cuentas don Pedro Ruiz Bevia y don Javier Prieto Hernández y al acreedor «Construcciones Iglema, Sociedad Limitada», en la persona que designe la misma, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a dicha mercantil.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—3.440.

ALMERÍA

Edicto

Don Rafael Ruiz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 307/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», frente a los herederos de don Gabriel Rodríguez García, doña Rosario Díaz Díaz y doña María Socorro Gomiz Díaz, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, 14, 4.ª planta, se ha señalado el día 30 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital con el número 024/00017/0307/97.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en dicho establecimiento bancario una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que

sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo D), señalada con el número 8 de los elementos individuales, sita en la planta tercera del edificio de cuatro, en calle España, número 3. Inscrita al folio 46, libro 864, tomo 1.581, finca registral número 8.364-N del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valoración: 4.996.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta primera, señalada con el número 2 de los elementos individuales del edificio señalado con el número 13 de la plaza de la Ermita, del término de Gador. Inscrita al folio 140, libro 54, tomo 1.543, finca registral número 3.737 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valoración: 7.195.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—El Secretario.—3.232.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Arcos de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 24/1994, a instancia de la Procuradora señora Romero Romero, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla y Jerez, contra don Miguel Frutos Rodríguez y doña María del Carmen Sánchez Lara, en reclamación de crédito hipotecario, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de tierra o solar edificable, al sitio de los Ruedos o Bugeo, término de Villamartín, hoy calle Granja de San Juan. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Al norte o derecha, con don Juan Rodríguez Medina; al sur o izquierda, con don Manuel Holgado Morilla; al oeste o fondo, con hermanos Frutos Rodríguez, y al este o frente, con la calle de situación denominada Granja de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 589, libro 112, folio 86, finca 5.556, inscripción segunda.

habiéndose acordado sacar la misma a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a las diez treinta horas, de los días 4 de marzo, 6 de abril y 6 de mayo de 1999, entendiéndose señalada para el siguiente día hábil a la misma hora si alguna de ellas no se pudieran celebrar por causa de fuerza mayor, y con un tipo de salida para la primera subasta de 10.000.000 de pesetas, por el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin tipo para la tercera.

Todo licitador deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de salida, según la subasta, siendo la consignación para la tercera igual que para la segunda; los licitadores aceptan como bastante la titulación y quedando el adjudicatario subrogado en las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no pudiendo destinarse el precio del remate a su liquidación.

Sin perjuicio de la notificación se lleve a cabo en la finca hipotecada, caso de no ser habidos en la misma, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Arcos de la Frontera a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—3.216.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 306/1993, a instancia de doña Carmen Bernal Romero, representada por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Francisco Manuel Salazar Cano y doña María Inmaculada Ruiz Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, la finca que luego se describirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.450.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 27 de abril de 1999, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1999, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y

hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2. Apartamento señalado con el número 54 en la planta alta de un bloque de dos plantas, donde llaman la Peñita, Barranquillo y Pared del Bardo, zona de la costa. Tiene una superficie de 56 metros 56 decímetros cuadrados en piezas interiores y otros 17 metros 90 decímetros cuadrados de terraza.

Anexo: Aparcamiento señalado con el número 54, situado en la parte este del edificio, tiene una superficie de 12 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 753, libro 157, folio 43, finca número 14.258, inscripción cuarta de Tias.

Dado en Arrecife a 11 de diciembre de 1998.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—3.433.

ARUCAS

Edicto

Don José Antonio Pérez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Salvador González Artilles y doña María Fátima Ebana Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 34660000184398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee